

Informe sistematización de experiencias abordaje del ciclo de la violencia en los procesos de seguimiento a las medidas de protección: práctica profesional de trabajo social en la Comisaria tercera de Familia Soacha, Cundinamarca

Michelle Daniela Castellanos Casallas

Tutora: Angie Lizeth González Marulanda

Corporación Universitaria Minuto de Dios CUS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa de Trabajo Social.

Soacha, 2023

Tabla de contenido

Resumen	4
Introducción	5
Objeto y eje de la sistematización	5
Objetivo general y específicos.....	6
1.Marco teórico	7
1.2 Diferencia entre violencia de género, violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar	7
1.2 Ciclo de la violencia	15
1.3 Medidas de protección.....	17
1.4 Seguimientos a las medidas de protección	
1.5 Roles, funciones y niveles de intervención del trabajo social.....	19
2. Ruta metodológica y enfoque de la sistematización.....	21
2.1 Enfoque.....	21
2.2 Cinco tiempos para la construcción de la sistematización de experiencias.....	22
2.3 Línea de profundización.....	24
2.4 Sublínea de profundización.....	24
3. Marco contextual.....	23
3.1 Lugar donde se sistematiza la experiencia.....	25
3.2 Actoras involucradas de la experiencia.....	31
3.3 Plan de la sistematización.....	31
3.4 Reconstrucción de la experiencia.....	33
4. Análisis de la información.....	54
4.1 Hallazgos puntos de llegada.....	58
4.2 Reflexiones de fondo.....	62
bibliografía	62

Lista de tablas

Tabla 1. Diferencia entre sexo y género	7
Tabla 2. Marco legal para la eliminación de las violencias contra las mujeres	10
Tabla 3. Instrumento de seguimiento para las MP.....	20
Tabla 4. Plan de la sistematización.....	33
Tabla 5. Inventario de huellas.....	34
Tabla 6. Cuadro de análisis de la información.....	57

Lista de figuras

Figura 1. Ciclo de la violencia.....	16
Figura 2 Ruta de atención.....	19
Figura 3. 5 tiempos para la construcción de la sistematización.....	25
Figura 4 Mapa de Colombia.....	27
Figura 5. Fotografías de la Comisaria tercera de Familia.....	28
Figura 6. Fotografías de la Comisaria tercera de Familia.....	29
Figura 7. Fotografías de la Comisaria tercera de Familia.....	29
Figura 8. Mapa de la ubicación de la Comisaria tercera de Familia.....	30
Figura 9. Organigrama Comisaria tercera de Familia	31
Figura 10. Mapa de actoras involucradas.....	32
Figura 11. Violentometro.....	45

Lista de gráficos

Gráfico 1. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	37
Gráfico 2. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	43
Gráfico 3. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	45
Gráfico 4. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	47
Gráfico 5. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	48
Gráfico 6. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	49
Gráfico 7. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	51
Gráfico 8. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	52
Gráfico 9. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	52
Gráfico 10. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	53
Gráfico 11. Evidencia de la encuesta de valoración del taller formativo.....	54

Resumen

En el presente informe de sistematización, se evidencia la experiencia de la trabajadora social en formación en el desarrollo de las prácticas profesionales en la Comisaria Tercera de Familia del municipio de Soacha periodo 2022-2. Dicho esto, la construcción de esta sistematización se lleva a cabo con el fin de interpretar, analizar y comprender las particularidades de la experiencia de la estudiante así mismo el rol que cumple un trabajador social en la intervención de la violencia de género en un contexto familiar. Una problemática social que ha estado muy presente en la sociedad. Es por ello, que se presenta dicho informe desde una mirada feminista y reflexiva frente a los procesos que se realizan en la Comisaria de Familia en los seguimientos a las medidas de protección (MP) junto con la participación que tuvo la profesión de trabajo social en la construcción de acciones diferenciadoras para aportar en la prevención de la violencia de género.

Palabras clave: Medidas de protección (MP), Seguimiento a las MP, rol del trabajo social

Abstract

In this systematization report, the experience of the social worker in training in the development of professional practices in the third Family Commissioner of the municipality of Soacha for the period 2022-2 is evident. That said, the construction of this systematization is carried out in order to interpret, analyze and understand the particularities of the students experience as well as the role that a social worker plays in the intervention of gender violence in a family context. A social problem that has been increasing in recent years for this reason, this report is presented from a feminist and reflective perspective regarding the processes carried out in the Family Commissioner in the follow-up of Mps along with the participation that the social work profession had in the construction of differentiating actions. to contribute to the prevention of gender violence.

Keywords: Protective measures (MP), Monitoring of MP, role of social work

Introducción

En el siguiente informe de sistematización de experiencias se expondrá el resultado de un ejercicio de reflexión y recopilación de la vivencia de la práctica profesional del programa de trabajo social en la Comisaria tercera de Familia en el municipio de Soacha Cundinamarca, durante el periodo académico 2022-2. El documento busca construir el desarrollo de la práctica profesional dando a conocer las funciones de la estudiante en los procesos de seguimiento a las medidas de protección (MP) con mujeres víctimas de violencia de género en un contexto familiar. Así mismo, recopila los aportes de los y las profesionales en trabajo social los cuales permiten mejorar la atención y efectividad en los servicios ofrecidos de una manera eficaz y adecuada para así evitar incidencia en nuevos hechos de violencia.

Objeto de la sistematización

El objeto que tiene esta sistematización corresponde a los *seguimientos de las medidas de protección con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en la Comisaría tercera de Familia, Soacha, Periodo 2022-2.*

Eje de la sistematización

Teniendo como eje *Funciones de la profesional de trabajo social en los procesos de seguimiento a las MP con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.* El cual se va a desarrollar a la luz de las siguientes categorías de análisis: diferenciación de la violencia de género, violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, ciclo de violencia, medidas de protección, seguimiento a las medidas de protección. Roles, funciones y niveles de intervención del trabajo social.

Preguntas orientadoras:

- ¿Por qué surge la necesidad de abordar el ciclo de violencia en los procesos de seguimiento a las medidas de protección?
- ¿Cómo es el proceso de atención con el instrumento de seguimientos a las medidas de protección?
- ¿Cuáles son los roles, funciones y niveles de intervención del trabajo social en el abordaje del ciclo de la violencia?

Objetivos

Objetivo general

- Reconstruir el rol de la trabajadora social en los seguimientos a las medidas de protección con el abordaje del ciclo de la violencia en la Comisaria tercera de Familia Soacha Cundinamarca en el periodo 2022-2 teniendo en cuenta los aportes que permiten mejorar el servicio y atención en la institución

Objetivos específicos

- Registrar el proceso detallado en la realización de los talleres con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el abordaje del ciclo de la violencia
- Interpretar los resultados obtenidos en el instrumento (encuesta) sobre los talleres formativos y preventivos dentro de los seguimientos a las medidas de protección
- Identificar la importancia y los aportes de la práctica profesional de trabajo social en la Comisaria de Familia

Referentes teórico conceptual

A continuación, se abordarán los siguientes referentes teóricos. **1.** Diferenciación de la violencia intrafamiliar, violencia contra las mujeres y violencia de género **2.** El ciclo de la violencia **3.** Medidas de protección **4.** Seguimiento a las medidas de protección **5.** Roles, funciones y niveles de intervención del trabajo social. Estas variables recogen la particularidad de la experiencia a sistematizar los cuales surgen de las preguntas orientadoras siendo un pilar fundamental para entender la presente sistematización.

1. Diferencia entre la violencia de género, violencia contra la mujer, y violencia intrafamiliar

Para iniciar con esta categoría de análisis es importante conocer a detalle dos conceptos básicos y fundamentales: sexo y género los cuales se van a explicar en el siguiente gráfico.

Tabla 1

Diferenciación entre sexo y género

Sexo	Género
<ul style="list-style-type: none"> • Es entendido como el conjunto de características físicas y biológicas. • Este término hace referencia la clasificación anatómica y fisiológicas con las que nace cada persona. • Característica biológica del ser humano determinada cromosómicamente • El sexo implica diferencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Este término se refiere a las características formas de comportamiento que, de acuerdo con estereotipos, creencias, valores, aspectos culturales y religiosos que se consideran apropiados para hombres y mujeres • A partir de los comportamientos y creencias lo que debe hacer según cada género con el que cada persona se identifique a lo cual se le denomina roles y

Nota: Esta tabla muestra la diferencia de sexo y género. Fuente elaboración propia

Teniendo comprensión de los anteriores términos se abordarán los tres principales tipos de violencia que comprenden esta categoría de análisis.

Las violencias contra las mujeres se presentan en los diferentes lugares que habitan ya sean públicos o privados, la normatividad colombiana clasifica las diferentes violencias de acuerdo con los espacios o contextos donde suceden, de la siguiente manera:

-Violencia intrafamiliar hace referencia a todas aquellas agresiones físicas o psicológicas que se presentan dentro de un entorno familiar es decir en una unidad doméstica en el cual los grupos más vulnerables ante este fenómeno social son mujeres y niños. Cabe destacar, que existen diferentes formas de violencia como lo es el maltrato infantil, violencia contra la pareja, violencia contra los adultos mayores, hermanos y demás integrantes que conformen dicha unidad doméstica. (Abella et al, 2017).

Es importante mencionar que la presente sistematización está orientada bajo la violencia intrafamiliar ya que los casos atendidos en la comisaria de familia se dan en un contexto familiar en donde tanto agresor como víctima deben compartir una unidad doméstica. Ahora bien, las mujeres participantes son mujeres víctimas de violencia intrafamiliar quienes sostenían una relación sexo afectiva heterosexual.

Otro de los tipos de violencia que se ha presentado en la sociedad durante años son las violencias basadas en género la cual se entiende como los actos que dan por resultado la discriminación por la orientación sexual o identidad de género contra mujeres, niñas, niños y población LGBTIQ+ ocasionando daños físicos, psicológicos y sexuales. (Fundación dos Latinas et al 2023).

Por otra parte, autores como Osborne (2009) definen la violencia contra las mujeres como aquellos actos discriminatorios y de opresión de un género a otro, históricamente estos actos han sido ejercidos de hombres a mujeres simplemente por el hecho de ser mujer

La ley 1257 del 2008 a través del artículo 3 clasifica los diferentes tipos de violencia, en esta ley se define la violencia contra la mujer como cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño, sufrimiento, físico, sexual, patrimonial por su condición de ser mujer, así como amenazas y coacción arbitraria a la libertad ya sea en ámbito público o privado.

(Art 2)

- **Violencia física:** este tipo de violencia es el conjunto de ataques que vulneran y producen daño a la integridad física de la víctima ejemplo de ello son los golpes, puños, patadas, pellizcos, cachetadas entre otras. (Fundación dos Latinas et al 2023).
- **Violencia sexual:** Se entiende como el acto de realizar contacto sexual sin el consentimiento de la otra persona como lo son las relaciones sexuales abusivas, obligar a la víctima a realizar actos sexuales degradantes o humillantes. (Fundación dos Latinas et al 2023).
- **Violencia Psicológica:** Son las conductas que se ejercen a través del control y manipulación, utilizando la intimidación por medio del daño físico y amenazas para así generar un daño psicológico en la víctima, comportamientos como el restringir el contacto de la familia o amistades, presentar comportamientos celosos posesivos acusar a la pareja de ser infiel entre otros. (Ley 1257 2008, Art 3)
- **Violencia emocional:** Este tipo de violencia abarca todo lo que son insultos, humillaciones y críticas al aspecto físico de la víctima. (Fundación dos Latinas et al 2023).
- **Violencia económica:** También conocida como violencia patrimonial hace referencia a la manipulación, chantaje y limitación con el uso del dinero, controlando a la víctima a través de este. (Ley 1257 2008, Art 3)

- **Violencia Vicaria:** es la instrumentalización ejercida a niños niñas y adolescentes (NNA) para causarle un daño emocional a la mujer, es importante mencionar que este tipo de violencia aún no está reconocida en las leyes colombianas. (Ledesma, 2022)

En el contexto actual la violencia de género se reconoce como una problemática social y de salud pública teniendo en cuenta que en épocas pasadas se entendía este fenómeno social como algo privado únicamente de la familia o pareja quienes debían solucionar sus problemas, por lo cual se le restaba importancia normalizando la violencia dentro del entorno social. (Ferreira, 2003)

Teniendo en cuenta nuestro objeto de sistematización el documento estará centrado en la violencia contra la mujer en el contexto familiar. Anteriormente se dio a conocer el concepto de violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer lo cual permite identificar que la VIF puede ejercer y sufrir cualquier miembro del núcleo familiar por el contrario la violencia hacia las mujeres se produce en cualquier ámbito ya sea privado o público en lo cual se fundamenta la opresión y superioridad de un sexo sobre otro.

Tabla 2

Marco legal para la eliminación de las violencias contra las mujeres

Normativa	Título	Objeto	Ruta de exigibilidad
I N T E R N A C I O N A L	Convención Interamericana para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer (1994)	La convención Belém Do Pará, propone por primera vez la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados parte de la convención.	-Informes nacionales -MESECVI mecanismo de seguimiento de la convención de Belém Do Para

A C I O N A L	Conferencia mundial de la mujer (1979)	Las cuatro conferencias fueron celebradas en México, Copenhague, Naibori y Beijing fueron organizadas por las Naciones Unidas, fue el primer y el más grande intento para analizar la inequidad de género desde una mirada global	-Exigencia de cumplimiento a los diferentes Estados que hacen parte
	Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030	En la 52° reunión de la mesa directiva de la conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe. Los gobiernos debatieron la idea de abordar una estrategia orientada al efectivo cumplimiento de los diferentes acuerdos regionales sobre la mujer.	-Recomendaciones y exigencia de cumplimiento
Normativa	Título	Objeto	Ruta de exigibilidad
N A C I	Ley 51 de 1981	A través de esta ley se aprueba la convención sobre la eliminación de todas las formas de	-Acción de cumplimiento

O N A L	Ley 248 de 1995	<p>discriminación contra la mujer.</p> <p>Mediante esta ley se aprueba la convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en Belem Do Para.</p>	-Acción de cumplimiento
	Ley 294 de 1996	<p>Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la constitución política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar</p>	-Ruta de atención
	Ley 1257 de 2008	<p>Mediante esta ley se adoptan normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito</p>	-Acción de cumplimiento
	Sentencia C355 del 2006	<p>público como privado.</p> <p>Esta sentencia constituye un avance importante para la garantía y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Colombia.</p>	-Exigencia de cumplimiento
	Ley 1719 de 2014	<p>Esta ley tiene por objeto la adopción de medidas</p>	-Acción de cumplimiento

	<p>Ley 1542 del 2012</p>	<p>para garantizar el derecho de acceso a la justicia de la víctima de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, NNA víctimas.</p> <p>Tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria tipificados en los artículos 229 y 233 del código penal</p>	<p>-Exigencia de cumplimiento</p>
	<p>Decreto 2734 de 2012</p>	<p>Por medio de este decreto se reglamentan los criterios y condiciones para el procedimiento y otorgamiento de las medidas de atención definitivas en el artículo</p>	<p>-Exigencia de cumplimiento</p>

		19 de la Ley 1257 de 2008, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social.	
	Ley 1761 de 2015	Tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana	-Exigencia de cumplimiento
	C- 055 del 2022	Acceso sin barreras al servicio de la IVE, este debe ser oportuno, y seguro para todas las mujeres, niñas adolescentes y personas gestantes hasta la semana 24 de gestación.	-Ruta de atención -Acción de cumplimiento

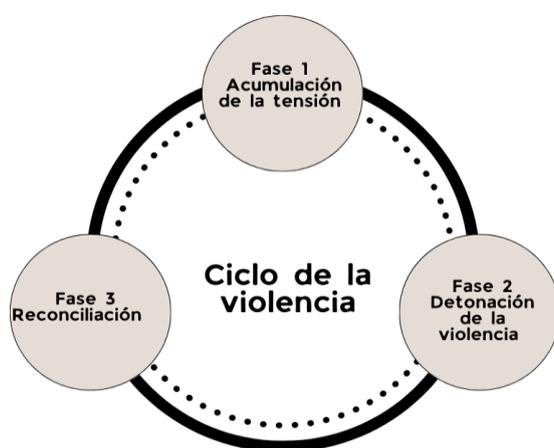
	Ley 2326 del 2023	A través de esta ley se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación, para las NNA y mujeres víctimas de desaparición	-Acción de cumplimiento -Ruta de atención
Normativa	Título	Objeto	Ruta de exigibilidad
Por establecer	Proyecto de ley violencia vicaria	Este proyecto de ley busca modificar la ley 1257 de 2008 sobre sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, vinculando la violencia vicaria dentro de este marco jurídico y estableciendo un conjunto de medidas para su prevención y atención.	En proceso de constitución

Nota: Marco de justicias con enfoque de género, Corporación universitaria Minuto de Dios y Asamblea popular de mujeres Suacha. Fuente: elaboración propia.

El ciclo de la violencia

Para hablar del ciclo de la violencia se va a tomar como referencia el modelo de la psicóloga estadounidense Leonore Walker, quien es la pionera de dicho modelo. Walker aborda el ciclo de la violencia desde tres fases: acumulación de la tensión, explosión de la violencia y luna de miel. (Pérez y Calvera, 2013)

Figura 1



Nota: El gráfico muestra el modelo del ciclo de la violencia desarrollado por Leonore Walker (2012) Fuente: elaboración propia.

Fase 1

La primera fase es la acumulación de la tensión, esta se compone de violencia psicológica, verbal y económica. Se caracteriza por la incertidumbre que siente la víctima en aquellos pensamientos recurrentes en torno al temor de rompimiento de la relación afectiva, dado que el agresor amenaza de forma directa o indirecta con terminar la relación. El agresor expresa hostilidad a la víctima con palabras y actos, culpabilizando a la mujer de ser la responsable de provocar la violencia, haciendo creer a la mujer que cualquier situación o palabras servirán como pretexto para dar lugar a la agresión hacia la pareja. frente a dichos comportamientos la mujer intenta calmar la situación complaciendo y

evitando las molestias a su agresor llegando a pensar que merece ser castigada por enfadar a su agresor. (Walker, 2012, como se citó en Pérez & Calvera,2013)

Fase 2

explosión de la violencia se compone por violencia física, sexual económica y patrimonial. Walker señala que en esta fase el agresor descarga todo el enojo y frustración. En la cual se presentan agresiones físicas tales como empujones, pellizcos, cachetadas, puños, patadas, entre otras. Provocando un dolor físico en la víctima, siendo esto un castigo a manera de lección por la supuesta situación provocada para que así no se repita lo sucedido.

Frente a dicho comportamiento la víctima adquiere una posición de miedo, tristeza en algunos casos solicitan ayuda con entidades pertinentes, sin embargo, para algunas el temor a las represalias del agresor impide que tomen acciones legales.

Fase 3

Reconciliación o luna de miel en esta última fase el hombre violento muestra arrepentimiento por la violencia ejercida a su pareja, hace promesas de cambio, si hay hijos los instrumentaliza para obtener el perdón de la víctima, es importante tener en cuenta que, a pesar de los falsos arrepentimientos y promesas de cambio en el comportamiento, el agresor no lo logra esto es debido a que no hay una causa real del maltrato por lo tanto no sabe lo que debe cambiar. La mujer víctima de violencia justifica a su pareja y permanece a su lado ya que percibe estos hechos como algo cotidiano llegando así aceptar la violencia, si la mujer ha denunciado suelen retirar las denuncias y justificar los hechos ante sí misma y familiares. En este apartado la autora menciona que la reiteración del ciclo aumenta cada vez más de manera cíclica acabando con los momentos conciliatorios y repitiendo la escalada. (Walker, 2012, como se citó en Pérez & Calvera,2013).

Por otro lado, Murrays Strauss (2008) autor de la teoría las agresiones en las relaciones de pareja, ha realizado una crítica diferente respecto a la teoría que plantea Leonore Walker, el cual manifiesta que es una teoría simple y no aplicable en todos los casos de violencia de género, recalcando que las mujeres también utilizan agresiones verbales y físicas en la misma medida que los hombres y la mayoría de casos dichas agresiones se reproducen de manera recíproca.

De lo anteriormente mencionado resulta un poco controversial la postura del autor ya que de cierta manera se está justificando el comportamiento agresivo que ejerce el hombre violento con la mujer deduciendo que la otra parte también lo agrede es decir la mujer. Resulta importante destacar que en cualquiera de los casos el ciclo de la violencia, desarrollado por Walker sigue siendo un modelo útil para entender cómo se desarrolla la violencia dentro de una relación abusiva para así poder intervenir y prevenir este fenómeno social.

Medidas de protección

Las mujeres víctimas de cualquiera de los tipos de violencia contemplados en la ley 1257 del 2008 de la constitución colombiana tienen derecho a acceder a mecanismos para poner fin a los hechos de violencia, mecanismos como las medidas de protección permiten a la víctima el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados. El ministerio de justicia y del derecho define estas acciones como las “medidas que adoptan las autoridades competentes de manera inmediata, con el objeto de poner fin a la violencia, maltrato o agresión o evitar que esta se realice cuando fuere inminente” (Ministerio de justicia y derecho, 2012, pp 32).

Es importante conocer como en Colombia se empezaron adoptar mecanismos como las medidas de protección, para ello es necesario mencionar a la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer también conocida como la Convención Belem Do Pára, en el capítulo II “deberes de los estados” Artículo 7 menciona

que “todos los estados deben establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces”. (1994, párr 11)

En el territorio Colombiano la Convención Belém Do Pará se convalidó a través de la ley 248 de 1995 en la cual el estado deberá adoptar acciones legales, desarrollar políticas orientadas a prevenir y erradicar dicha violencia contra la mujer. La ley 1257 del 2008 en el art 17 explica las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Es importante señalar que una vez se conoce la solicitud el funcionario encargado en decir el comisario o juez de familia deberá tomar una decisión inmediata identificando los derechos vulnerados, las normas a aplicar, otorgando una medida de protección ya sea provisional o definitiva.

A continuación, se relaciona la ruta de atención en el municipio de Soacha para casos de violencia intrafamiliar

Figura 2



Nota: Gráfico de la ruta de atención para víctimas de violencia intrafamiliar de la secretaria de la mujer. Fuente elaboración propia

Seguimientos a las medidas de protección

Los seguimientos a las medidas de protección son instrumentos que tienen el objetivo de verificar el cumplimiento y efectividad de la medida de protección estableciendo si han cesado las agresiones por parte del agresor. El Ministerio de Justicia Del Derecho define los seguimientos como “como aquellos mecanismos que implementa la Comisaría de Familia, a través de los cuales se constata que las medidas de protección se hayan cumplido y los derechos de las víctimas no hayan sido nuevamente vulnerados a causa de las violencias de género en el interior de la familia” (2018, pp 19).

El desarrollo del seguimiento cuenta con tres momentos que son claves para identificar el cumplimiento del mecanismo, los cuales se podrán visualizar en el siguiente gráfico.

Tabla 3

Información para dar inicio al seguimiento de las MP	En este primer momento se deben identificar los aspectos generales del caso lo cual permite de manera rápida hacer un análisis de los antecedentes del caso.
Verificación de la garantía de la efectividad de la Mp	Este hace referencia a los procedimientos que debe cumplir la comisaria para dar trámite a las MP en donde diferentes instituciones también tienen responsabilidad para hacerlas efectivas como lo son: <ul style="list-style-type: none"> • Entidades de Salud • La Policía Nacional
Acciones de seguimiento	Estas acciones se realizan a través de tres técnicas <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista presencial • Entrevista Telefonica • Entrevista domiciliaria La utilización de una u otra técnica depende en gran medida de la capacidad institucional real de la Comisaria de Familia

Nota: Elaborado a partir del documento instrumentos para la atención y prevención de la violencia de género del Ministerio de Justicia y Derecho (2018) Fuente: elaboración propia

Ahora bien, los lineamientos técnicos en violencias basadas en género para las Comisarías de Familia exponen:

“el momento del seguimiento por parte del Comisario o Comisaría de Familia que ha impuesto la medida de protección definitiva es clave para la atención integral; este permitirá establecer si ellas no han sido cumplidas por parte de los agresores, si el restablecimiento de los derechos de las víctimas o sobrevivientes no se ha logrado y si las violencias de género en la familia continúan presentándose, lo que conducirá necesariamente a continuar con la atención buscando el fin último, que es terminar con la violencia y garantizar los derechos” (2012, pp 75)

Por otro lado, en los seguimientos en donde las víctimas manifiestan incidencia en los hechos de violencia es fundamental que el profesional le indique a la mujer que tiene derecho a solicitar el trámite de sanción por incumplimiento a la MP el cual se deberá solicitar a la Comisaria de Familia en la que se expuso el caso.

2. Roles funciones y niveles de intervención del trabajo social

Los profesionales en trabajo social cumplen un papel importante en la prevención de las violencias basadas en género siendo un pilar fundamental en la lucha contra esta problemática social a través de la mitigación y erradicación de esta.

El sociólogo Ander Egg define los roles profesionales como “todas aquellas funciones que desempeñan y que otros esperan que desempeñen quienes ejercen una determinada profesión” (1986, pp 801). Ahora bien, una de las funciones que realiza el profesional en trabajo social es el desarrollar e implementar programas y proyectos sociales con el fin de atender una problemática específica en este caso programas orientados a la prevención y sensibilización de las violencias de género abordando este tema con diferentes grupos poblaciones y con los diferentes métodos de trabajo social.

Es importante mencionar que existen diferentes áreas de intervención dentro de las cuales están: salud, educación, penal, organizacional estas se pueden clasificar en instituciones privadas o públicas. En dichas áreas el profesional en trabajo social puede intervenir ya sea de manera directa o indirecta ejecutando un proceso organizado y detallado a través de los diferentes métodos, técnicas e instrumentos de intervención.

El área de trabajo social cuenta con tres métodos de intervención centrados en el método científico en la profesión, siendo estos el método de caso, grupo y comunidad. **I)** El primero su atención está orientada de manera individual es decir de manera directa con el usuario logrando de esta manera conocer el fenómeno social que afecta a la persona. **II)** El método de grupo está enfocado a trabajar en conjunto autores como Kisnerman y Vinter señalan que el método de grupo promueve la participación social, el desarrollo personal y el tratamiento de problemas personales y sociales. **III)** Por último, el método de comunidad permite al trabajador social conocer la realidad de cada comunidad y a través de herramientas y programas se busca la planificación y el bienestar social.

Así mismo, en el que hacer profesional de un trabajador social se deben desarrollar unos niveles de intervención los cuales a través de diferentes técnicas e instrumentos generaran un plan de acción para intervenir en la problemática social que esté afectando al individuo, grupo o comunidad. Según Guzmán et al (2017) Los niveles son:

- Investigación
- Diagnóstico social
- Pronóstico
- Plan de acción
- Ejecución
- Evaluación

Ruta metodológica y enfoque de la sistematización

Enfoque de la sistematización

Esta sistematización de experiencias está orientada bajo el enfoque histórico hermenéutico puesto que a través de la experiencia se busca comprender y entender las diferentes particularidades que surgieron en el desarrollo de la práctica de trabajo social.

Por otra parte, este enfoque tiene el objetivo de entender e interpretar la labor de los sujetos de la práctica, revelando así las dinámicas para reconstruir relaciones entre sujetos sociales involucrados en la práctica para de esta manera entender la densidad cultural de la experiencia. (Ruiz,2001).

Así mismo, se da a conocer que la experiencia vivida en la práctica profesional permite la construcción de conocimiento no solo a nivel individual, sino también colectiva y de este modo desde una mirada educativa poder profundizar en los conocimientos ya adquiridos en las praxis y obtener nuevos por medio de la comprensión e interpretación de la intervención de la estudiante en el escenario de prácticas.

Por tal razón, este informe se basa en dicho enfoque, ya que brinda los elementos necesarios para realizar la interpretación a las diferentes realidades sociales vividas en la experiencia. Por lo que, permite comprender a detalle los hechos relevantes en el desarrollo de la práctica profesional y el plan de acción realizado para abordar el ciclo de la violencia en los procesos de seguimiento a las MP, aportando una reflexión teórica que permite mejorar los procesos en la Comisaria de Familia a través del ejercicio de la sistematización de experiencias.

Cinco tiempos para la construcción de la sistematización de experiencias

La sistematización de experiencias ha tenido un desarrollo significativo en los últimos años en diversos campos sobre todo en la intervención social. Según el autor Oscar Jara “una característica fundamental de la sistematización de experiencias es que permite producir nuevos conocimientos, que provienen directamente de experiencias vividas, las cuales son siempre expresión concreta y delimitada de una práctica social e histórica más amplia.” (2018, Pag 75).

El desarrollo de la sistematización recoge la experiencia para así analizarla de manera crítica y producir un aprendizaje que aporte a la transformación de esa realidad social generando aportes significativos a lo profesión de trabajo social. Y es que mediante la intervención en los procesos de seguimiento a las MP con mujeres VBG en un contexto familiar se busca reflexionar sobre el ejercicio profesional de las trabajadoras sociales en dicho procedimiento.

La construcción de este documento tiene como referencia los cinco pasos estratégicos retomados del libro de *Oscar Jara: La sistematización de experiencias práctica y teoría para otros mundos posibles (2018)*, en el cual propone una ruta metodológica para la elaboración de la sistematización de experiencias a través de cinco pasos.

El primer paso que nos indica Jara en su libro (2018) es haber vivido la experiencia, por medio de la práctica profesional en la Comisaria tercera de Familia en Soacha se busca aportar a la construcción de teoría y conocimientos teniendo en cuenta todos los registros recopilados en el escenario profesional los cuales son un insumo importante en la elaboración del documento, dando cumplimiento al primer tiempo del diseño metodológico del autor.

En un segundo momento se debe delimitar el objeto, ¿Qué de la experiencia se quiere sistematizar? lo cual da como resultado querer sistematizar la experiencia en los seguimientos a las medidas de protección con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en

la Comisaria tercera de Familia, teniendo como eje las funciones de la profesional en trabajo social en los procesos de seguimiento a las MP.

En tercer momento, se realizará la recuperación del proceso vivido utilizando los registros de huellas los cuales contienen toda la información que permitirán construir la experiencia.

En cuarto momento, se elaboran las reflexiones de fondo lo cual contiene el proceso de análisis, síntesis e interrelaciones entre la construcción de la experiencia y la articulación de nuevos aprendizajes. Por último, en el punto de llegada se formulan las correspondientes conclusiones que deja la sistematización, los aprendizajes y recomendaciones.

A continuación, se mostrará un gráfico que permite entender la metodología de una forma más clara.

Figura 3



Nota: Diseño metodológico en 5 tiempos sugeridos por el autor Oscar Jara (2018).
 Fuente: Elaboración propia.

Línea de profundización: Línea de atención integral y restablecimiento de derechos (LAIRD)

La problemática abordada en la presente sistematización de experiencias es la violencia de género en un contexto familiar, es por ello que se abordara la línea de atención integral y restablecimiento de derechos ya que esta tiene como objetivo contribuir a la comprensión de las problemáticas sociales que vulneran los derechos humanos como vivir una vida libre de violencia, para así aportar a la transformación desde la atención integral y el restablecimiento de derechos a nivel de prevención y promoción, atención psicosocial , acompañamiento y activación de rutas ya sea en instituciones públicas o privadas. Centro universitario Minuto de Dios (sf)

Sublínea: Prevención y promoción integral

Esta sublínea se ancla en todas las acciones desarrolladas por la estudiante de trabajo social en el abordaje del ciclo de la violencia en los procesos de seguimiento a las medidas de protección los cuales tienen el objetivo de ser un ejercicio de prevención y promoción integral ante la vulneración de los derechos humanos, mediante la comprensión de los diferentes factores que componen dicho fenómeno social. Centro universitario Minuto de Dios (sf)

Marco Contextual

El lugar donde se sistematiza la experiencia

La práctica profesional se desarrolló en el municipio de Soacha en la actualidad es uno de los municipios colombianos que presenta un mayor desorden físico, espacial y ambiental. La cuenca hidrográfica a la cual pertenece este municipio (cuenca alta del río Bogotá y subcuenta del río Soacha), viene siendo sometida a un grave y progresivo

deterioro ambiental que hace necesario y urgente reconsiderar el manejo actual que se le está dando.

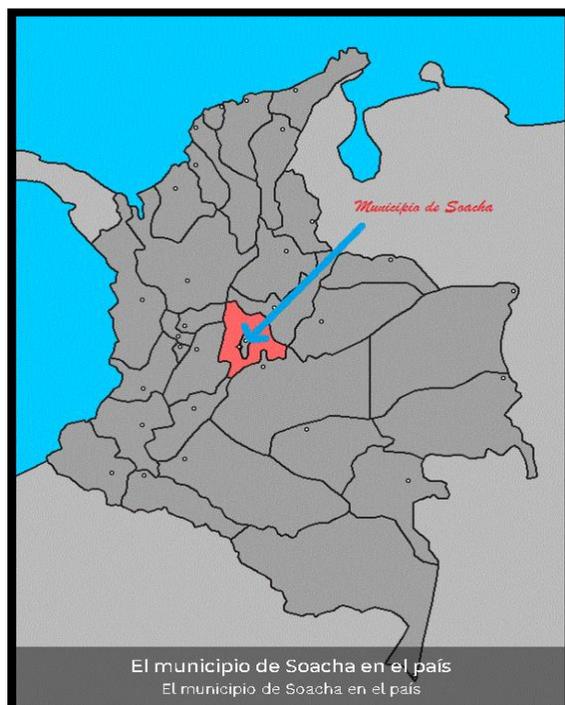
La cuenca hidrográfica es de gran importancia ya que trasciende los límites y las competencias municipales y hacen parte de ella los municipios de Sibaté, Pasca, Bojacá, Granada, San Antonio de Tequendama y la zona o franja oriental que colinda con el páramo de Sumapaz y el bosque de niebla incluido en el parque Chicaque.

Soacha es el municipio que tiene la mayor población de la cuenca, representa el 26,8 % del total regional, le sigue en su orden Zipaquirá con el 10.3 % y Facatativá con el 9.6 %.

Soacha y Zipaquirá presentan el número de habitantes significativamente mayor dentro del conjunto de los municipios sabaneros, lo que muestra su importancia y peso dentro de los procesos de urbanización del territorio.

De los cinco municipios de la cuenca más urbanizados solo Soacha y Madrid están en el primer grupo de municipios cercanos a Bogotá. (Alcaldía Municipal de Soacha, 2023).

Figura 4



Fuente: Alcaldía Municipal de Soacha. Recuperado de <https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestroMunicipio/Paginas/Mapas.aspx#lg=1&slide=2>

El desarrollo de la práctica profesional se realiza desde el programa de trabajo social del Centro Universitario Soacha, el proceso se inicia a partir del sexto semestre académico el cual tiene una duración de dos semestres, en donde el estudiante deberá completar 384 horas y cumplir con los requisitos administrativos y académicos de la institución para así culminar con la formación profesional, es importante destacar que los y las estudiantes pueden ser asignados a instituciones públicas o privadas.

La experiencia a sistematizar se llevó a cabo en la Comisaria tercera de Familia, esta es la autoridad administrativa que se encarga de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de NNA en un contexto de violencia intrafamiliar, cuentan con un equipo psicosocial conformado por trabajadoras sociales, psicólogas, abogados los cuales orientan y acompañan el proceso de las familias en pro del bienestar de cada uno de los miembros del sistema familiar. La Comisaría se encuentra en la comuna 1 de Soacha, barrio Compartir. Esta institución tiene un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm.

Figura 5



Nota: Fotografía de las instalaciones de la Comisaria Tercera de Familia Soacha Cundinamarca: tomada por Castellanos, M (2022).

Figura 6



Nota: Fotografía de las instalaciones de la Comisaria Tercera de Familia Soacha Cundinamarca: tomada por Castellanos, M (2022).

Figura 7



Nota: Fotografía de las instalaciones de la Comisaria Tercera de Familia Soacha Cundinamarca: tomada por Castellanos, M (2022).

Nota: Fotografía de las instalaciones de la Comisaria Tercera de Familia Soacha Cundinamarca: tomada por Castellanos, M (2022).

El escenario de prácticas se encuentra localizado geográficamente en la Comuna 1 Compartir en la parte occidental del municipio de Soacha, limita por la autopista sur al oriente y sur, avenida Indumil al norte, el río Bogotá al occidente y el humedal Neuta al oriente, está conformada por barrios como Villa Sofía, Santa Ana, San Nicolás, Parque Campestre entre otros. En donde se han identificado problemáticas sociales como lo son: la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, delitos sexuales y abandono al adulto mayor. Al realizar las prácticas profesionales se cuenta con el acompañamiento de la trabajadora social Heidy Paola Sánchez Romero quien cumple el rol de interlocutora y es la persona encargada de direccionar y realizar seguimiento al proceso que ejecuta la estudiante dentro de la institución.

Figura 8



Fuente: Google Maps, Recuperado de <https://www.google.com/maps/dir//4.5645137,-74.2388108/@4.5652865,-74.3198349,12z/data=!4m2!4m1!3e0?entry=ttu>

Organigrama Comisaria tercera de Familia

Figura 9



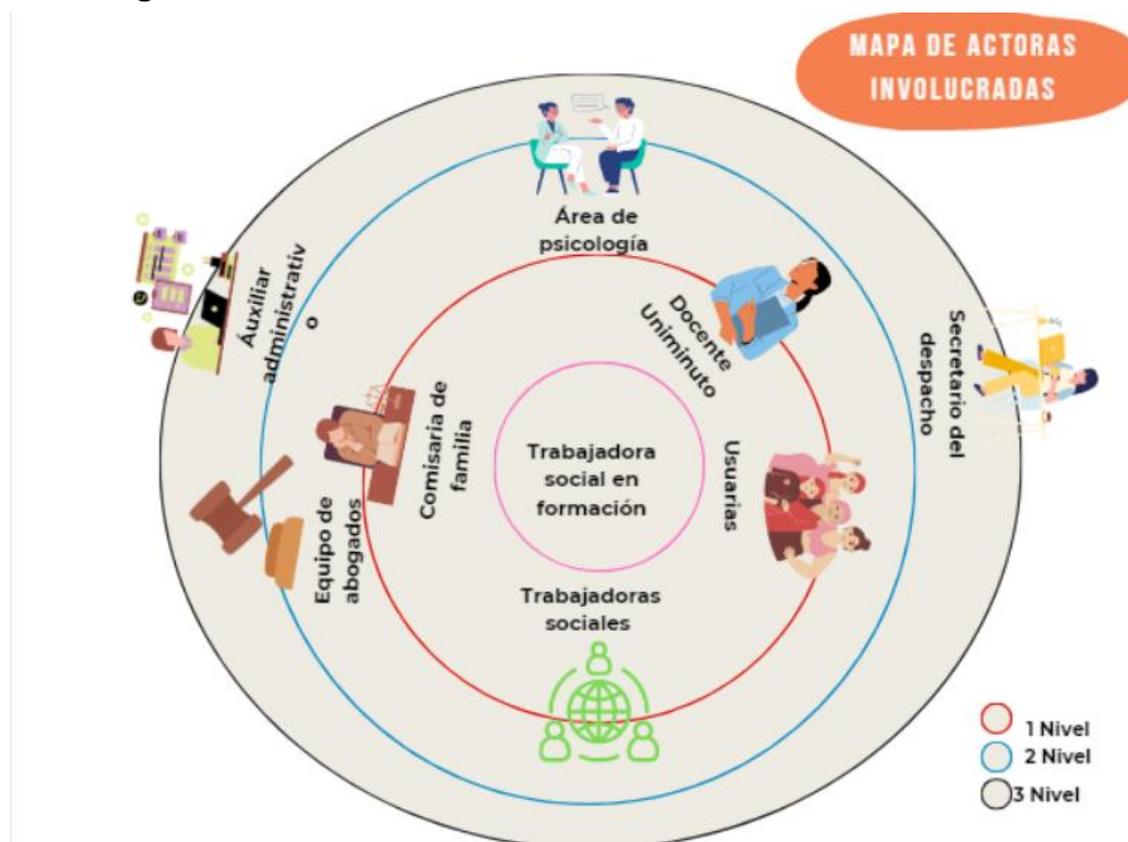
Nota: orden jerárquico de la Comisaria tercera Fuente: Elaboración propia

En el anterior organigrama, se puede evidenciar que la primera autoridad es el alcalde municipal. De esta se deriva la secretaria de gobierno en donde se desprende la dirección de apoyo a la justicia y control urbano siguiente a ello se desprende la Comisaría de Familia la cual cuenta con dos ramas la primera rama es la psicosocial conformada por el área de psicología, trabajo social y derecho en la segunda rama se encuentra el área administrativa conformado por secretarios y auxiliares administrativos.

Actores y actoras involucradas en la experiencia

Las actoras involucradas en la Comisaría tercera de Familia se han ubicado en el mapa que se muestra a continuación, en donde se visualiza en el primer nivel las actoras que tuvieron mayor participación en el desarrollo de la experiencia en el cual están las trabajadoras sociales, la comisaria de familia, las usuarias y la docente de trabajo social. En el segundo nivel se encuentran las actoras involucradas que han participado de manera indirecta es decir el área de psicología y el equipo de abogados, para finalizar en el tercer nivel quienes han participado de la experiencia, pero el nivel de interés es menor en este nivel se encuentran las auxiliares administrativas y el secretario del despacho.

Figura 10



Nota: Técnica de mapa de actores involucrados. Fuente: elaboración propia.

Plan de sistematización

Para la realización del plan de sistematización es necesario dar a conocer el paso a paso de las acciones desarrolladas y los tiempos en los que se va a llevar a cabo cada uno. A través, de la siguiente tabla se presenta el cronograma con la información detallada sobre el informe de sistematización.

Tabla 4

Sección	Elementos	Fecha	Responsable
Metodología de la sistematización	Objeto y eje de la sistematización	Agosto 2023	Michelle Castellanos
	Preguntas orientadoras	Agosto 2023	Michelle Castellanos
	Objetivos	Agosto 2023	Michelle Castellanos
	Justificación	Agosto 2023	Michelle Castellanos
	Diseño metodológico	Agosto 2023	Michelle Castellanos
Descripción de la experiencia	Contexto de la experiencia	Agosto 2023	Michelle Castellanos
	Antecedentes	Septiembre 2023	Michelle Castellanos
Recuperación del proceso vivido	Revisión teórica de las fuentes y de los insumos utilizados en la práctica profesional	Septiembre 2023	Michelle Castellanos
	Elaboración del inventario de huellas	Septiembre 2023	Michelle Castellanos
Análisis y reflexión	Resultados de la experiencia	Septiembre 2023	Michelle Castellanos
	Evaluación de impactos	Septiembre 2023	Michelle Castellanos
	Lecciones aprendidas	Octubre 2023	Michelle Castellanos
	Recomendaciones	Octubre 2023	Michelle Castellanos
Conclusiones, sugerencias y aportes		Octubre 2023	Michelle Castellanos
Referencias y anexos		Octubre 2023	Michelle Castellanos
Revisión y correcciones		Octubre 2023	Michelle Castellanos

Socialización del informe de sistematización	Noviembre 2023	Michelle Castellanos
--	----------------	----------------------

Nota: Cronograma del informe de la sistematización (2023) Fuente: Elaboración propia

Reconstrucción de la Experiencia

El inventario de huellas es una herramienta que permite recolectar todos los materiales, contenidos, documentos, recursos, fotografías y demás insumos que se tienen de la experiencia y que pueden aportar significativamente en su reconstrucción. Es por ello, que a continuación se expone en la siguiente tabla, los tipos de huellas de esta experiencia

Tabla 5

Tipo de huella	Fecha	Intención de la elaboración	Aportes a la sistematización	Comentarios
14 Fotos de las actividades realizadas	Agosto a Noviembre del 2022	Evidencias visuales del proceso que se llevó a cabo en la comisaría tercera de familia, y la implementación de los talleres formativos	Es una herramienta que nos permite contextualizar la experiencia	Permite recordar sucesos del trabajo implementado
Expedientes de las mujeres participantes al taller formativo	Agosto a noviembre del 2022	tener la descripción exacta de los hechos de violencia de las víctimas	Identificar los tipos de violencia que vivieron las participantes al taller	Permite relacionar la información con la herramienta del violentómetro y el ciclo de violencia
Documentos: Ficha de contextualización	Septiembre 2022	Describir el contexto en el cual se	Sirve como base para conocer y construir la	Ayuda a delimitar la información

		desarrollan las prácticas profesionales, teniendo así una mejor comprensión de las problemáticas evidenciadas en el escenario, por otra parte, se describe la propuesta a ejecutar en la comisaría tercera de familia	experiencia vivida	
Encuesta	octubre 2022	Conocer el impacto que tuvo el abordaje del ciclo de la violencia en los procesos de seguimiento a las MP	Este instrumento permite obtener información frente al significado que tuvo la ejecución del taller con las mujeres VIF	Recolectar información de la población beneficiaria
Diapositivas	Octubre 2022	Material de insumo audiovisual para la sesión con las mujeres	Sirve como guía de evidencia de las temáticas abordadas en las sesiones	Permite recolectar información
Listado de asistencia	Octubre 2022	Se registran los participantes al taller	Permiten identificar las personas involucradas en el proceso	Recolectar información
Base de datos de las mujeres que han desistido de la MP	Enero a octubre 2022	Es un documento que permite tener mayor control de las MP y lo que sucede con estas	Permite identificar el número exacto de mujeres que han desistido de la MP	Relacionar los datos con el ciclo de violencia

Nota: Registro de huellas con las que cuenta esta sistematización para la reconstrucción de la experiencia. Fuente: elaboración propia. (2022)

FASE 1

La experiencia inicia cuando se realiza el primer acercamiento al campo de prácticas en el periodo académico 2022-2 donde se reconoce la labor que desempeña una trabajadora social en una Comisaría de Familia, en el cual se evidencian funciones como lo son:

- La recepción de casos que llegan a la institución
- Solicitud a medidas de protección inicialmente provisionales
- Aplicación del instrumento de valoración de riesgo
- Procesos administrativos de restablecimiento de derechos
- Solicitud de fijación de cuota alimentaria para ascendientes
- Visitas domiciliarias
- Seguimiento a las medidas de protección ya sea de manera presencial o telefónica.

Al reconocer dichas funciones se identifican las leyes por las cuales se rige la Comisaría de Familia, estas son importantes para el desarrollo de la práctica profesional de trabajo social. Dicho esto, se darán a conocer las leyes que fueron fundamentales en la implementación de los talleres formativos.

- Ley 2126 del 2021 básicamente esta ley habla de la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de Familia.
- Ley 1257 del 2008 la cual adopta normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia.

Así mismo, se tiene en cuenta el instrumento de valoración de riesgo el cual tiene el objetivo de conocer a profundidad los hechos violentos y de esta manera orientar las medidas que debe iniciar la Comisaría con el fin de contribuir

a la protección e integridad de la vida. A través de este instrumento se logra identificar la normalización que existe alrededor de la violencia psicológica.

FASE 2

Después del primer acercamiento de la estudiante en la Comisaría de Familia, se inician con las funciones que se orientan al ejercicio profesional del trabajo social, desarrollando funciones como

- La recepción de casos
- Solicitud de medidas de protección provisionales
- Aplicación del instrumento de valoración de riesgo
- Aplicación del formato de solicitud de medidas de atención
- Seguimiento a las MP de manera presencial y virtual

La inducción de estos procesos estuvo a cargo de la trabajadora social Heidy Sánchez, quien es la persona encargada de orientar y realizar seguimiento dentro de la institución al trabajo ejecutado por la practicante.

FASE 3

Revisando las necesidades que tiene la Comisaría junto con la interlocutora se evidencia que es muy poco el acompañamiento que se realiza a la víctima en el seguimiento a la MP, este instrumento permite verificar que no se estén presentando hechos de violencia y se estén cumpliendo con las obligaciones dadas en el fallo de la audiencia. Este se divide en 5 partes:

1. Datos de la víctima y el agresor
2. Presentación de la trabajadora social o psicóloga que va a realizar el seguimiento

3. Verificación de Derechos

- Derecho a vivir una vida libre de violencia
- Derecho a la salud
- Derecho al acceso a la justicia

4. Entrevista sobre el cumplimiento a la MP

5. Orientación brindada a la víctima

- Reporte de seguimiento
- Recomendaciones para ser desarrolladas por la comisaria
- Observaciones

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se deciden implementar acciones orientadas al fortalecimiento institucional de la Comisaría de Familia a través de talleres formativos con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar basada en violencia de género, enfocados al abordaje del ciclo de la violencia en los procesos de seguimiento en las MP.

FASE 4

El día 11 de octubre de 2022 se inicia con el taller formativo orientado al abordaje del ciclo de la violencia en los procesos de seguimiento a las MP, para este primer taller se convocaron a 20 mujeres, de las cuales solo asistieron 7; el segundo taller se llevó a cabo el día 25 de octubre, se citaron 41 mujeres, donde solo asistieron 11 dando así un total de 18 mujeres en ambos encuentros. Los talleres se realizaron a través de la plataforma virtual Meet, inicialmente la estudiante realiza la respectiva presentación y bienvenida a las participantes,

seguido a ello se hace una actividad rompe hielo denominada “Soy fuerte cuando...” todas las mujeres participaron activando el micrófono y escribiendo en el chat de la sesión, se evidenciaron respuestas como:

“Soy fuerte cuando lucho día a día a pesar de las adversidades”

(Participante 1) ,

“Soy fuerte cuando lucho por mis sueños” (Participante 2)

“Soy fuerte cuando no me dejo afectar por los malos comentarios”.

(Participante 3)

“Yo soy fuerte cuando puedo pasar cada obstáculo que tengo en el camino

(Participante 4)

“Yo soy fuerte cuando tengo dominio de mí misma”

(Participante 5)

En esta parte inicial del taller formativo se evidencio dificultad en las usuarias al momento de expresar esas situaciones que les ha dado fortaleza y les ha permitido ser fuertes, por lo cual la trabajadora social inicia la actividad y motiva a las mujeres a participar al comenzar se identifico inseguridad en las asistentes algunas decidieron participar a través del chat de la plataforma mientras que otras activaron su micrófono y participaron de la actividad en donde se permitieron reconocer todas esas acciones y diferentes sucesos que las hace fuertes como lo es el salir de un ciclo de violencia.

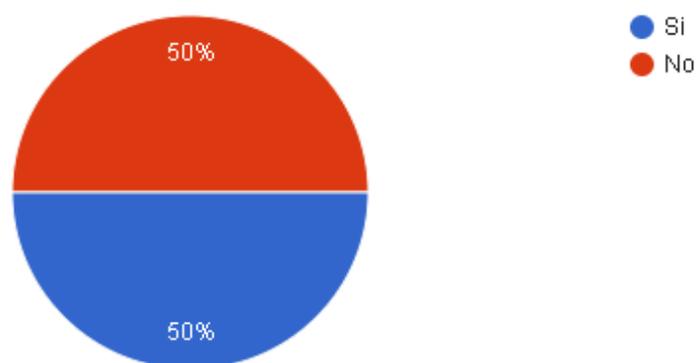
Seguido a la actividad inicial se procede abordar el tema central del taller el cual es el ciclo de la violencia en donde el 50% de las asistentes manifestaron no tener conocimiento del tema ni de las fases que

componen a este, mientras que el otro 50% mencionó que si tenía conocimiento del tema.

Gráfico 1

¿Tenia conocimiento previos sobre el ciclo de violencia y las fases que lo componen?

16 respuestas



Nota: Gráfico encuesta de valoración del taller formativo. Fuente: elaboración propia.

La trabajadora social en formación inicia con la explicación de lo que es el ciclo de violencia, primeramente, se habla de Leonore Walker quien es la persona que propuso y hablo de este tema, Leonore es una psicóloga e investigadora estadounidense que durante años ha estudiado la violencia doméstica contra las mujeres, quien ha trabajado con mujeres víctimas de dicha violencia desarrollando programas de intervención psicológica específicos.

Etapas 1

Para que las usuarias tuvieran mayor comprensión de cada una de las etapas del ciclo de la violencia se aborda este tema a través de una imagen y de diferentes ejemplos. La primera fase tiene como nombre la **acumulación de la tensión** y los comportamientos que por lo general se suelen presentar en un un hombre violento son: la intimidación a su pareja, los constantes reclamos sobre lo que ella hace, la culpabilización de todo lo malo que sucede, las bromas hirientes disfrazadas de violencia. Una de las asistentes menciona

“En mi caso muchas veces mi propia familia me responsabiliza sobre el comportamiento que tiene el papá de mi hija”

(Participante 3)

La trabajadora social aclara a la asistente que es importante tener en cuenta que debido a la manipulación que ejercen los agresores con las mujeres se genera un esquema mental en donde ellas creen que son las responsables del comportamiento de su pareja lo cual no es así, y quien es el único responsable de los comportamientos violentos es la persona que los ejerce en este caso el hombre.

Etapas 2

Se le explica a las usuarias que la autora denomina la segunda etapa como la explosión de la violencia ya que en esta el agresor lastima a la víctima ejerciendo violencia física, frente a este comportamiento la víctima suele buscar ayuda, huir, se sienten con miedo e inseguridad en algunos casos acuden a las autoridades competentes para denunciar a su agresor.

Respecto a esta etapa la trabajadora social evidencia gran interés de las participantes por la información que se esta brindando ya que varias mujeres tenían su cámara activada y estaban tomando apuntes de lo que se estaba explicando. Antes de continuar con la explicación de la tercera etapa una de las asistentes menciona

“En mi caso yo no he sido violentada físicamente y no lo permitiría nunca, pero he conocido mujeres muy empoderadas, fuertes que han sentido miedo ante hombres agresivos”

(Participante 2, 2022)

Es muy valioso el aporte que hace la asistente ya que el sistema patriarcal y capitalista no han vendido una falsa idea del empoderamiento a través del uso de diferentes productos femeninos. Es necesario comprender que el empoderamiento es un proceso social y colectivo que se logra cuando se consigue que se desafíen las estructuras opresoras las cuales operan en nuestra cultura transformando las relaciones sociales de poder. Por otra parte, se les explica a las usuarias que es importante que tengan en cuenta que cualquier mujer puede ser víctima de violencia de género ya que este fenómeno social no discrimina estrato socioeconómico.

Etapa 3

La fase de conciliación o luna de miel como lo denomina Leonore se da cuando el hombre violento suele mostrar arrepentimiento, pide perdón por los hechos violentos, hace promesas de cambio, presenta un comportamiento cariñoso, instrumentaliza a los hijos para ganarse nuevamente la confianza de la víctima. La mujer cree que su pareja cambió y la relación será mejor llegando a justificar al agresor y perdonando todos los hechos violentos de los cuales fue víctima, si se presentaron denuncias suelen retirarlas. Ejemplo de ello se ve reflejado en los desistimientos a las MP en la comisaría tercera de familia en el año 2022, donde se encontraron 12 desistimientos en los cuales las mujeres son las accionantes y los hombres los accionados, en casos de VIF basada en violencia de género

realizando lectura a los desistimientos se logra identificar que 5 mujeres desisten del proceso judicial ya que se reconciliaron con su agresor y deciden retomar la relación.

Walker (como se citó en Navarro & Alban, 2014)

Gráfico 2



Nota: Captura de pantalla del taller formativo abordaje del ciclo de violencia (2022)

Revisando el instrumento de valoración de riesgo de las denunciadas mencionadas anteriormente se evidencia que los tipos de violencia que tienen mayor puntuación se encuentran en la violencia física, verbal y psicológica siendo un riesgo alto en la vida de las

víctimas. Por otro lado, algunas mujeres argumentan que desisten del proceso ya que se van del país y no van a tener ningún contacto con el agresor.

Ahora bien, es importante tener en cuenta lo contraproducente que puede ser desistir de un proceso judicial, ya que la tercera fase finaliza cuando inicie nuevamente un aumento de tensión, lo cual provocará que se presente una vez más el maltrato “leve”, el cual aumenta cada día más, terminando con los momentos conciliatorios y repitiendo la escalada de violencia. teniendo como efecto la pérdida de la libertad, autoestima, y tranquilidad de la mujer.

Una de las participantes del taller formativo pregunta **¿cómo puedo hacer para que un hombre violento cambie?** y es que muchas veces se responsabiliza a la mujer de la situación que está viviendo, incluso ellas mismas llegan a pensar eso debido al esquema mental que les ha generado el agresor en donde son las culpables de todo lo malo, en esta parte se le aclara a la participante que no es responsabilidad de la mujer en cambiar el comportamiento y conducta de su pareja, él debe ser la primera persona en decidir cambiar y buscar ayuda profesional para poder tener control de las emociones y manejo de los impulsos así como aprender adquirir herramientas para la resolución de conflictos.

Es importante tener en cuenta que los estereotipos patriarcales hacen creer o designan el rol de cuidados a las mujeres ya que según este sistema social las mujeres están dotadas por cualidades como la sensibilidad y la afectividad (Polvillo, et, al 2016) mismas cualidades demandadas para realizar dicha labor, y es por eso que se responsabiliza a la mujer del comportamiento de su agresor, ya que ellas deben estar al pendiente del cuidado de la familia.

En medio de la conversación del ciclo de la violencia una de las mujeres participantes menciona a manera de ejemplo:

“Una amiga tiene como pareja un hombre de 70 años ella tiene 50 años y en reiteradas ocasiones lo ha perdonado las agresiones físicas y psicológicas ya que le da miedo estar sola y no poder salir adelante sin él”. (Participante 3)

Son ese tipo de acciones de las cuales hace referencia Leonor Walker explicando que uno de los factores por los cuales la mujer perdona a su agresor es porque cree que sin él no va a poder salir adelante y más en casos donde depende económicamente de éste, o incluso llega a tener miedo a estar sola.

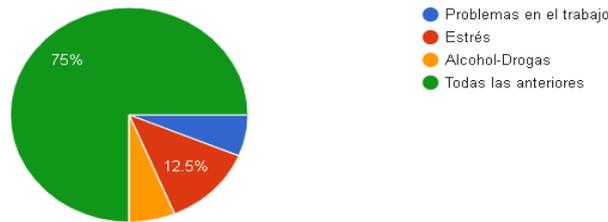
La invitada y participante Sori Andrea Fernández hizo su aporte respecto al ejemplo anteriormente mencionado *“Es importante tener en cuenta de cómo estamos organizadas socialmente, en muchos casos el hombre tiene el dominio, es el proveedor del hogar y bajo esa condición la mujer así esté consciente de que está siendo violentada le cuesta salir de allí”* (Fernández, 2022) repitiendo una vez más el ciclo de violencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se puede ver reflejado en el siguiente gráfico en donde, el 12.5% indica que el estrés es uno de los factores que provoca que el hombre se torne violento, el 6.3% el consumo de alcohol y SPA, el 6.3% problemas relacionados en un ambiente laboral y 75% de las mujeres indican todas las anteriores.

Gráfico 3

¿Qué lleva a una mujer a justificar el maltrato por parte de su pareja

16 respuestas



Nota: Gráfico encuesta de valoración del taller formativo. Fuente: elaboración propia.

Continuando con el taller formativo se procede a explicar la herramienta gráfica denominada Violentometro, este instrumento permite identificar las diferentes expresiones violentas que se evidencian en un contexto de violencia intrafamiliar basado en violencia de género, este gráfico fue desarrollado por la unidad de género del instituto politécnico nacional de México (2009).

Figura 11



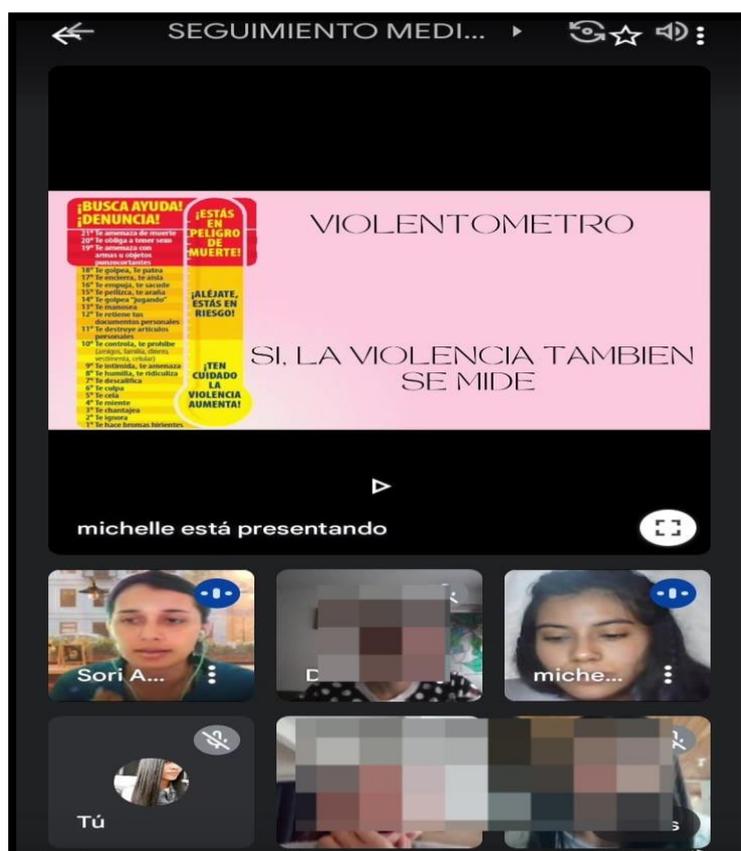
Nota: Herramienta grafica violentometro (2009) Recuperado de:

<https://feminism.louloubadillo.com/violentometro>

Mediante este gráfico se logró evidenciar el recorrido de las agresiones y el grado de intensidad en cada escalada. En la primera etapa se encuentran agresiones verbales y psicológicas que muchas veces son romantizadas o llegan a ser consideradas como leves o invisibles ante la víctima. comportamientos como bromas hirientes disfrazadas de amor o piropos ofensivos, conductas celosas y posesivas, decirle a la mujer como debe vestirse o maquillarse

En la segunda etapa del Violentometro las agresiones psicológicas empiezan aumentar en frecuencia, en casos donde la mujer no tiene independencia económica, el hombre comienza a controlar o limitar el uso del dinero incluso la chantajea o manipula con este. En la última etapa del Violentometro todas aquellas manifestaciones violentas que se presentaron desde un comienzo aumentan en intensidad y frecuencia, el hombre violento agrede de manera física a la víctima a través de patadas, puños, le jala el cabello, le pega con elementos que pueden lastimar a la mujer, si la víctima no busca ayuda para frenar esta situación de violencia posiblemente puede ocurrir un feminicidio.

Gráfico 4



Nota: Captura de pantalla del taller formativo abordaje del ciclo de violencia (2022)

La trabajadora social en formación les explica a las asistentes la importancia de conocer esta herramienta e identificar a tiempo todas aquellas señales de alerta que indiquen un riesgo en la vida de una mujer, para complementar la invitada Sori Fernández menciona:

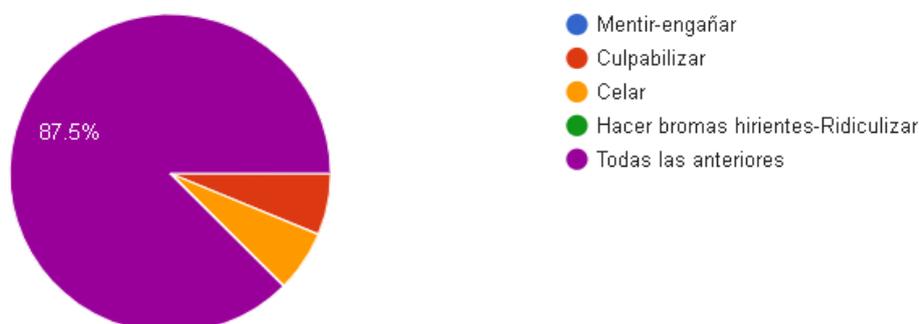
“No debemos pasar por alto aquellos comportamientos que parecen inofensivos o románticos y mucho menos invisibilizarlos ya que la violencia psicológica es la más normalizada, pero esta provoca daños terribles en la salud mental de las víctimas y también puede ir escalando hasta llegar a un feminicidio, lo cual le sucedió a mi hermana Natalia Fernández víctima de feminicidio en el año 2020” (Fernandez,2022)

Así mismo, en la encuesta realizada con las mujeres participantes del taller se evidencia que 87.5% señalan que las manifestaciones que se encuentran ocultas en la vida diaria de una mujer son las mentiras, engaños, bromas hirientes, entre otras que se pueden evidenciar en el gráfico. mientras que el 6.3% menciona que el culpabilizar y celar.

Gráfico 5

¿Qué tipo de manifestaciones violentas se encuentran ocultas en la vida diaria de una mujer?

16 respuestas



Nota: Gráfico encuesta de valoración del taller formativo. Fuente: elaboración propia. (2022)

Seguidamente se realiza una actividad con las asistentes en la cual se construye de manera grupal el termómetro de las mujeres, esta consiste en que cada mujer deberá escribir todo aquello que no está dispuesto a permitir en una relación de pareja o relación social quedando de la siguiente manera.

Gráfico 6

EL TERMÓMETRO DE LAS MUJERES

- No voy a tolerar que me falten el respeto
- No voy a tolerar que me culpabilicen de todo
- No voy a dejar de ser quien soy por una persona
- No voy a permitir que me hagan sentir menos
- A la primera muestra de violencia me ire

Actividad realizada con las participantes del taller formativo el 11 de octubre 2022



Nota: Captura de pantalla del taller formativo ciclo de la violencia de día 11 de octubre 2022, respuesta de las participantes

Gráfico 7

EL TERMÓMETRO DE LAS MUJERES

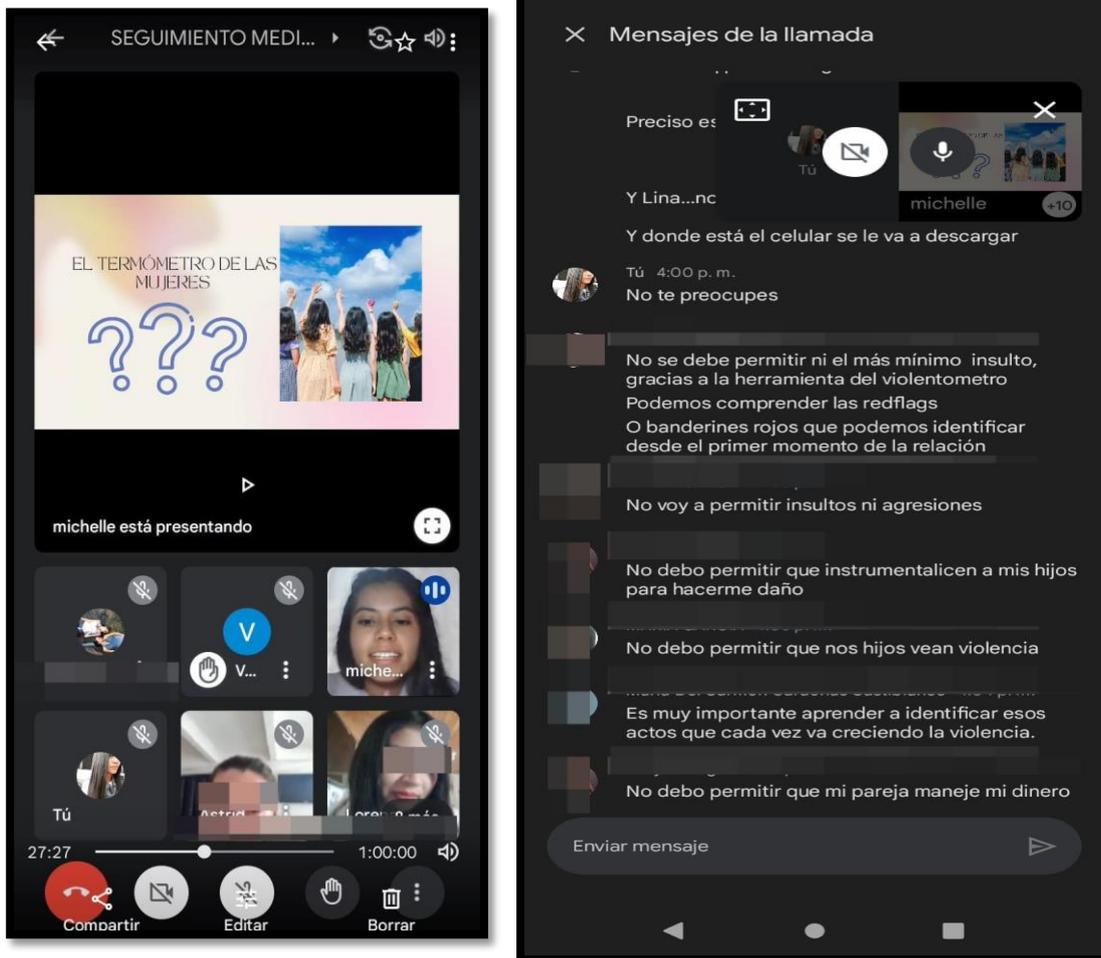
- No voy a tolerar que me humillen en una relación
- Yo no voy a tolerar que nadie juegue, ni baje mi autoestima
- Un comportamiento que no se puede permitir es que nos prohíban la privacidad ya sea en las redes o con amistades
- No voy a permitir que controle mi independencia
- No voy a controlar más, que vuelvan a controlar mi vida

Actividad realizada con las participantes del taller formativo el 25 de octubre 2022



Nota: Captura de pantalla del taller formativo ciclo de la violencia de día 25 de octubre 2022, respuesta de las participantes

Gráfico 8



Nota: Captura de pantalla del taller formativo abordaje del ciclo de violencia (2022)

Es importante destacar que cada una de las mujeres participantes al taller formativo fueron víctimas de violencia de género al interior de la familia, muchas de ellas sufrieron de violencia psicológica, física y patrimonial. en donde cada una expresó de manera voluntaria los comportamientos violentos que no están dispuestas a tolerar en una relación de pareja.

Algunas de las respuestas fueron:

“Yo no voy a permitir que nadie juegue, ni baje mi autoestima”

(Participante 6)

“Un comportamiento que no se puede permitir es que nos prohíban la privacidad ya sea en redes o con amistades”

(Participante 7)

La violencia de género provoca en la víctima problemas de salud, ya sea de carácter físico, psíquico o social. Hernández (2017) señala que en los problemas psicológicos se encuentran patologías como la depresión, pensamientos suicidas, baja autoestima, sentimientos de culpa, los cuales pueden venir de los comentarios culpabilizadores del agresor o el entorno social de la víctima. Por esta razón se realizó la actividad denominada notas positivas para mí, en la que cada participante tenía que escribir en una hoja blanca todas aquellas cualidades, habilidades, fortalezas con las que se sintiera identificada. esto con el fin de trabajar en la autoestima mediante mensajes positivos. Las participantes indicaron que nunca habían realizado este ejercicio, expresan que es una buena manera para fortalecer su amor propio y reconocer lo valiosas que son. Teniendo en cuenta que debido a los hechos de violencia que vivió cada una la autoestima se vio afectada.

Para dar continuidad con el taller formativo se explicó la ruta de atención para víctimas de violencia intrafamiliar y violencia basada en género. Según la alcaldía municipal de Soacha y la secretaria de desarrollo social (2022) es importante identificar los casos de violencia que pueden poner en riesgo la vida de una mujer, tipos de violencia psicológica, económica, patrimonial, sexual y física. Frente a esto la persona se puede acercar a centros de salud, ICBF si son casos con menores de edad, organizaciones sociales o fundaciones para activar la ruta, en un segundo momento se realiza la recepción de las denuncias ante las entidades competentes como lo es la Fiscalía General de la Nación o Comisarías de Familia, como tercer paso se hace el trámite de la denuncia en donde se garantiza la

valoración por parte de medicina legal, se da el otorgamiento de MP provisionales y se solicita el apoyo de las autoridades, seguido a ello se lleva a cabo el trámite procesal en este se garantiza la audiencia preliminar, fallo y cumplimiento de la condena, MP definitiva y seguimiento psicosocial.

Gráfico 9



Nota: Captura de pantalla del taller formativo el ciclo de la violencia (2022)

Es importante que las mujeres que se encuentran en una situación de violencia tengan una red de apoyo ya que esta es una estructura que brinda soporte a las personas sobre un área determinada área de la vida, y esa red de apoyo puede ser la familia, amigos, compañeros, vecinos entre otros. Es por eso que en el taller se realizó la invitación a tres mujeres, una de ellas es Lina Paola López Cárdenas directora de la fundación #Yotecreo y vocera por los derechos de las mujeres y NNA desde la fundación se realiza labores de sensibilización, conversatorios para la prevención de la violencia hacia la mujer y el maltrato infantil, se ha realizado apoyo psicosocial a víctimas de violencia de género y acompañamiento a familias de víctimas de feminicidio.

Otra de las invitadas fue Leily Vanegas Psicóloga de profesión, defensora de los derechos de las mujeres y sobreviviente de violencia de género quien desde su experiencia

personal y profesional les explico a las usuarias lo importante que es identificar un ciclo de violencia, salir de este y solicitar la ayuda ante las entidades competentes para de esta manera evitar un feminicidio.

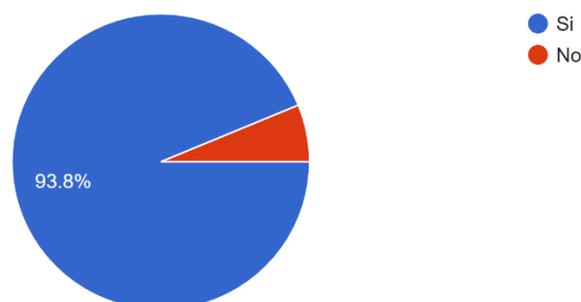
Por último, realizó la intervención Sory Andrea Fernández feminista y activista en redes, Sory compartió su experiencia de llevar el activismo en redes sociales a las calles por medio de pedagogía sobre prevención de la violencia de género, también a través del arte como medio de transformación social y plantones para exigir justicia frente a los casos de violencia.

De esta manera se le hace saber a las mujeres víctimas de violencia de género que ellas no están solas y cuentan con todo el apoyo de las tres invitadas quienes están atentas para brindar el acompañamiento y orientaciones a ellas y a todas las mujeres que sean víctimas de violencia. Para finalizar las asistentes agradecen el espacio y la información brindada mencionando que es fundamental en el proceso de la MP.

Gráfico 10

¿Estaría interesado en participar en un nuevo taller formativo?

16 respuestas



Nota: Gráfico encuesta de valoración del taller formativo. Fuente: elaboración propia.

Al finalizar los talleres formativos las participantes manifiestan su agradecimiento por el espacio de aprendizaje, mencionando que ninguna había participado antes en un taller como el que se realizó, y tampoco tenían conocimiento sobre el tema abordado el cual les pareció muy importante y necesario en el proceso que lleva cada una. El abordaje del ciclo de la violencia en los procesos de seguimiento a las MP tuvo un impacto positivo en las mujeres evidencia de ello fueron los comentarios positivos que dejaron en la encuesta que se realizó y los mensajes que me enviaron a través de whatsapp demostrando su interés en estos temas.

“Muchas gracias por estas actividades y por la invitación”

(Participante 9)

“Gracias por su valioso tiempo, disposición y el deseo de querer ayudarnos”

(Participante 10)

“Gracias por el acompañamiento que nos brindan”

(Participante 11)

“Primera vez que ingreso a un taller de estos y me pareció muy importante la información”

(Participante 12)Nota: Captura de pantalla de whatsapp

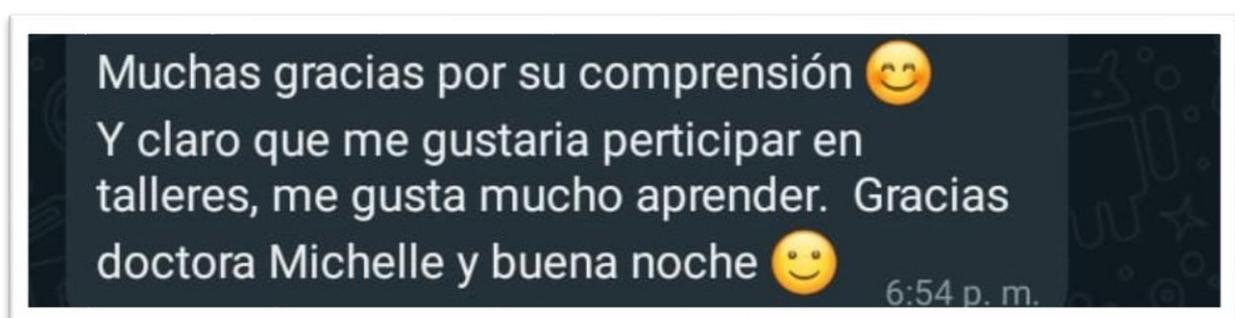
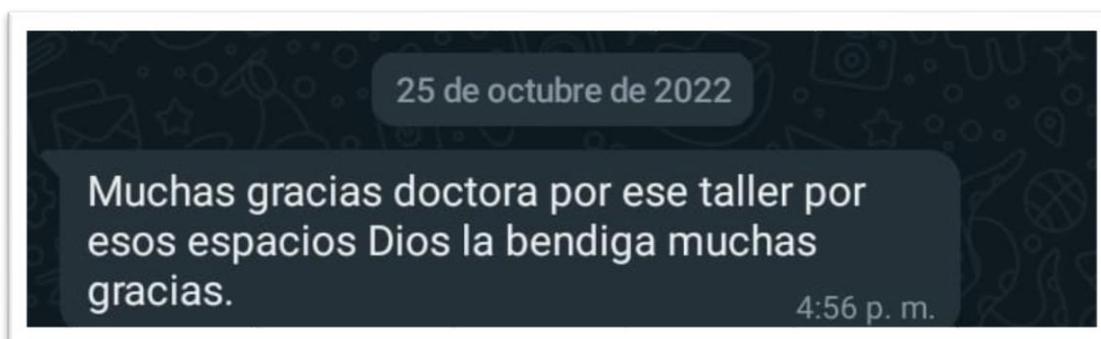


Gráfico 11

Nota: Captura de pantalla de whatsapp (2022)



Nota: Captura de pantalla de whatsapp (2022)

Análisis de la información

En el siguiente apartado se expone el análisis de los datos recolectados en la experiencia, que busca la interpretación crítica dando lugar a los interrogantes y cuestionamientos que surgieron de la práctica profesional en la Comisaria de Familia lo cual se representará en el siguiente cuadro:

Tabla 6

Cuadro de análisis de la información			
Categoría	Fuente	Descriptorios (extracto de la narración que se relaciona con la categoría)	Relación con la experiencia (Interpretación)
Diferencia entre la violencia de género, violencia contra la mujer, y violencia intrafamiliar: La VIF la puede ejercer y sufrir cualquier miembro del núcleo familiar; por el contrario la violencia hacia las mujeres se produce en cualquier ámbito ya sea privado o público en lo cual se fundamenta la	Encuesta con las mujeres participantes del taller formativo	Participante 1, <i>no tenía conocimientos sobre los tipos de violencia, el taller me permitió identificar las señales de alerta al igual que los comportamientos violentos que hacen parte de una relación “toxica”.</i>	Teniendo en cuenta la narrativa de la participante 1 vemos la importancia de que las mujeres conozcan la diferencia y los tipos de violencia que se ejercen dentro de los hogares y las violencias que sufren las mujeres.

opresión y superioridad de un sexo sobre otro. Específicamente, en contra de la mujer.			
Diferencia entre la violencia de género, violencia contra la mujer, y violencia intrafamiliar:	Encuestas	Según el resultado obtenido en la encuesta el 87.5% de las mujeres consideran que las manifestaciones violentas que se encuentran ocultas en la vida de una mujer son las bromas hirientes, las mentiras, y los celos, el 6.3% indican que el culpabilizar a la víctima es un factor de riesgo de una relación abusiva, y el 6.3% señalan que son los celos. Es importante destacar que las mujeres que hicieron parte del 100% fueron víctimas de violencia psicológica.	Respecto a los resultados de la encuesta realizada con las participantes, vemos que todas las mujeres han tenido por lo menos una tipología de violencia en su vida.
Ciclo de la violencia: Es un modelo propuesto y desarrollado por la psicóloga estadounidense Leonore Walker en donde se aborda el tema a través de tres fases.	-Encuestas -Expedientes de las mujeres participantes a los talleres formativos	Participante 2, <i>Una amiga tiene como pareja un hombre de 70 años ella tiene 50 años y en reiteradas ocasiones le ha perdonado las agresiones físicas, psicológicas, y la manipulación económica ya que le da miedo estar sola y no poder salir adelante sin él</i>	Teniendo en cuenta el caso que menciona la participante se evidencia que una de las razones por las que le es difícil a una mujer salir del ciclo de violencia es la manipulación económica. También se puede identificar en los expedientes del primer semestre del 2022 que muchas mujeres desistieron del proceso de la medida de protección mencionando que han decidió perdonar al agresor
Ciclo de la violencia	-Encuestas -Expedientes de las mujeres	Participante 3, <i>No debemos pasar por alto aquellos comportamientos que</i>	Respecto al aporte de la participante 3 se evidencia que la violencia psicológica

	participantes a los talleres formativos	<i>parecen inofensivos o románticos y mucho menos invisibilizarlos ya que la violencia psicológica es la más normalizada, pero esta provoca daños terribles en la salud mental de las víctimas y también puede ir escalando hasta llegar a un feminicidio</i>	está muy normalizada actos como las bromas hirientes y los celos pasan muy desapercibidos en relacione violentas
Medidas de protección: Son los mecanismos que tienen como objetivo poner fin a las agresiones o hechos de violencia.	Seguimientos a las medidas de protección	Participante 4, <i>mi agresor ha sido más violento desde que tengo la medida de protección, rompió los vidrios de la casa donde yo me encontraba, me trata mal y temo por mi integridad física.</i>	Respecto a la narrativa de la participante se logra dar a conocer que no en todos los casos las medidas de protección son un mecanismo efectivo para poner fin a las violencias en las que son víctimas las mujeres por el contrario los agresores toman un comportamiento más agresivo mediante la intimidación y el miedo llegando a atentar contra la vida de la mujer.
Medidas de protección	Seguimientos a las medidas de protección	Participante 5, <i>mi agresor a un me sigue tratando mal me insulta, la semana pasada yo me encontraba en la cocina y el me tiro un pocillo en los pies diciéndome que yo no sirvo para nada</i>	Teniendo en cuenta la narrativa de la víctima se identifica falencias en el mecanismo otorgado ya que los agresores desconocen de las obligaciones al momento en que se otorga la medida de protección
Seguimientos a las medidas de protección: Son instrumentos que tienen el objetivo de verificar el cumplimiento y efectividad de la medida de protección	Encuesta Instrumentos de seguimiento a las medidas de protección	Participante 6, <i>Un policía fue a mi casa hacer el seguimiento y validar que yo estuviera bien le comenté que volví con mi esposo y me dijo que yo era bien bobá y masoquista.</i>	En el relato de la participante 6 claramente se evidencia la revictimización junto con falta de empatía por parte del funcionario y el desconocimiento que lleva a una mujer a no

estableciendo si han cesado las agresiones por parte del agresor			salir de un ciclo de violencia.
Seguimientos a las medidas de protección	Encuesta Instrumentos de seguimiento a las medidas de protección	Participante 7, <i>Me ha sido muy difícil acceder a la cita con el psicólogo ya que nunca hay agenda disponible, mi agresor dice que él no va a ir con ningún psicólogo que él está bien</i>	Teniendo en cuenta la narrativa de la participante 7 se identifica dificultad de las mujeres para acceder a la especialidad de psicología por parte de la EPS y el estigma que aún existe alrededor del tema de la salud mental
Seguimientos a las medidas de protección	Encuesta	Participante 8, <i>este taller me permitió identificar con claridad los aspectos de la violencia intrafamiliar, las señales de riesgo y adquirir herramientas para salir de un ciclo de violencia</i>	El aporte de la participante permite conocer la importancia de temas de prevención de las violencias en género dentro de los seguimientos a las medidas de protección
Roles Funciones y niveles de intervención del trabajo social	Encuesta	Participante 9, <i>Gracias doctora por compartir su conocimiento, por la empatía, el querer ayudarnos y sobre todo por estos encuentros de formación</i>	Respecto a la narrativa de la usuaria se identifica la importancia del trabajo social en el abordaje de las violencias basadas en género. Promoviendo espacios de prevención y conocimiento desde la empatía y el respeto
Roles Funciones y niveles de intervención del trabajo social	Encuesta	Participante 10, <i>estoy muy agradecida por participar en este taller, por el acompañamiento que ustedes nos hacen, nunca había estado en un encuentro como estos y siento que es muy importante para todas las mujeres que somos víctimas de violencia.</i>	Mediante la narrativa de la participante se reconoce el rol de la trabajadora social en la comisaria como lo es el seguimiento y acompañamiento en los procesos de seguimiento a las MP

Nota: Tabla de análisis de la información sistematización de experiencias, sugerido en el libro Armonías y distorsiones en lo comunitario experiencias de sistematización (2023) Corporación universitaria Minuto de Dios. Fuente: elaboración propia

Hallazgos -puntos de llegada

“No tenía conocimientos sobre los tipos de violencia, el taller me permitió identificar las señales de alerta al igual que los comportamientos violentos que hacen parte de una relación “toxica”.
(Participante 1, 2022)

A través de la interpretación y análisis de la anterior tabla se identifican los hallazgos del proceso de sistematización de experiencias en donde se exponen las dificultades, amenazas, logros y fortalezas del ejercicio profesional. Teniendo en cuenta el apartado anterior en relación con la narrativa de la participante 1 del taller.

Se evidenció el desconocimiento que hay sobre el ciclo de violencia, factores de riesgo, las tipologías de violencia y los mecanismos a los cuales pueden acceder para la protección y garantía de los derechos de las mujeres. Ahora bien, es fundamental que todas las instituciones y sus funcionarios involucrados en el cumplimiento de la MP estén capacitados en el abordaje de violencias con un enfoque de género para así evitar vulneración de los derechos de las mujeres y hechos de revictimización, como le sucedió a una de las usuarias quien manifiesta que un funcionario de la Policía Nacional la juzgo por retomar su relación sentimental con su agresor.

Así mismo, es primordial que desde la administración municipal se realice una organización presupuestal frente a todos los gastos inherentes para el funcionamiento de las Comisarias de Familia del municipio de Soacha. Si bien, esto ya se encuentra establecido en la ley 2126 del 2021 aún se evidencia que falta mucho para que esto se cumpla tal como se indica y ejemplo de ello son los horarios de atención de las Comisarias

de Familia del municipio de Soacha las cuales tienen un horario de atención de 7:30 am a 4:00 pm teniendo en cuenta la norma jurídica la cual establece que la disponibilidad de las usuarias al acceso de la institución es de manera permanente es decir los 7 días a la semana y 24 horas al día, en el municipio de Soacha esto aún no se está cumpliendo. Lo cual genera preocupación en casos donde las mujeres sean agredidas en horas de la noche y tomen la decisión de acceder a la justicia por medio de la Comisaria de Familia no lo podrán hacer en jornadas nocturnas, teniendo en cuenta lo anterior es importante entender que las mujeres víctimas de violencia de género en un contexto familiar requieren atención de manera oportuna e inmediata.

De igual modo, es importante revisar si realmente las casas refugio son una solución para las mujeres víctimas de violencia de género en un contexto familiar, entendemos que estos espacios brindan protección y garantizan de manera gratuita alojamiento, y alimentación. Sin embargo, esto no deja de ser una solución a corto plazo es decir la víctima cumple un tiempo mínimo de estadía en la casa refugio. ¿Qué pasa después con la mujer al momento de salir de este espacio? y es que el estar alojada en dicho lugar no significa que los hechos de violencia se vuelvan a presentar después de salir, en muchos casos las mujeres deben iniciar su vida desde cero como fue el caso de la usuaria 2. Es necesario hacer claridad que la medida de atención casas refugio no fue un tema central en la presente sistematización sin embargo es importante mencionarlo ya que surgió como respuesta en los seguimientos a las medidas de protección.

“Yo estuve en casa refugio estuve muy agradecida de estar en este lugar ya que me brindaron un techo y un alimento a mi hija y a mi duramos 5 meses, pero luego de salir me toco iniciar desde cero, cuando volví a mi casa no tenía absolutamente nada ya que a mi agresor le habían dado orden de desalojo y él se llevó absolutamente todo me dejo sin nada”

(Usuaria 2, 2022)

“Yo no puedo acceder irme a internar a la casa refugio ya que tengo un trabajo estable, yo no puedo pedir permiso porque la empresa no lo va a aceptar hace poco entre a trabajar y la única solución es renunciar y no lo puedo hacer tengo mis deudas”

(Usuaría 3, 2022)

Testimonios como el de las usuarias 2 y 3 son necesarios para reflexionar sobre las ventajas y desventajas de que una mujer se encuentre aislada en estos lugares, desde una mirada feminista y profesional estas narrativas generan un interrogante sobre si realmente la mujer es la que debe dejar su vida en pausa para aislarse en un lugar ajeno y desconocido para ellas. Se entiende que esto mitiga el riesgo de feminicidio, pero no es una solución que erradica la problemática de raíz. Por lo cual es primordial que desde la política pública de mujer y género se creen programas planes y proyectos en articulación con organizaciones, colectivas y fundaciones feministas defensoras de los derechos de las mujeres como lo indica la autora Nancy Fraser (2019) es fundamental que desde las políticas públicas se busque un equilibrio entre autonomía e intersección para alcanzar una mayor inclusión en los casos para lograr una transformación desde la dimensión distributiva y por la deconstrucción en la dimensión de la valoración cultural.

“Yo no tengo nadie que me apoye mi familia me juzga y me culpa por los comportamientos de violencia de mi esposo, se han alejado de mi”

(Usuaría 3, 2022)

Teniendo en cuenta la narrativa de la usuaria 3 y la encuesta desarrollada con las mujeres participantes de los talleres formativos se identificó que muchas no cuentan con una red de apoyo incluso son juzgadas por su círculo social más cercano, a través de la intervención de las activistas que participaron del taller se les explica que existen diferentes

colectivas y fundaciones que siempre van a estar dispuestas a escucharlas, apoyarlas sobre todo creerles como es el caso de la fundación #yotecreo.

Por otro lado, es importante que en la lectura del fallo de la medida de protección definitiva la comisaria de familia o abogado explique a la víctima a través de un lenguaje inclusivo todo lo que compone la MP, para que así la víctima tenga todo el conocimiento de la MP y lo que esta implica ya que en muchos casos se utiliza un lenguaje muy técnico el cual tanto la víctima como el agresor no dominan.

Es necesario que la Comisaria de Familia cuente con más trabajadoras sociales y psicólogas ya que en ocasiones debido al poco personal no se brinda una atención de calidad integral desde un enfoque de género a las mujeres en los procesos de seguimiento a las MP teniendo una baja efectividad en el proceso debido a la alta demanda de usuarias. En ocasiones, existe personal de estas áreas, sin embargo, la cantidad de casos es mayor al número de profesionales.

Ahora bien, como se mencionó en el inicio de este apartado el cumplimiento de una MP no depende únicamente de la Comisaria de Familia ya que en este mecanismo entran a participar otras instituciones que deben permitir el cumplimiento de esta. Desde la experiencia en las prácticas profesionales se evidenció un desconocimiento de la ciudadanía frente a las funciones y casos que atienden instituciones como la Comisaria de Familia, Fiscalía, ICBF, entre las entidades . y una falta de articulación entre cada una de las entidades es decir en la remisión o información que se les brindan a los usuarios al momento de dirigirse alguna de las instituciones mencionadas anteriormente ejemplo de esto se vio reflejado con el usuario 4

“Yo estuve en el ICBF y me dijeron que acá me podían ayudar para que el papá de mi hijo me ayude con los gastos alimentarios de el niño, estuve en la Fiscalía y allá me mandaron para el ICBF y ahora ustedes me dicen que debo volver allá me tienen de un lado para otro”

(Usuaría 4, 2022)

Narrativas como el de la usuaria 4 son muy comunes en la Comisaría de Familia ya que por falta de conocimiento, respeto, compromiso y responsabilidad con la información que se le brinda al usuario ellos se dirigen a las instituciones que no tienen la competencia para atender el caso. Por lo cual es fundamental que todas las entidades de acceso a la justicia del municipio de Soacha tengan conocimiento de las funciones que se realiza en cada institución para así brindar una buena atención a los ciudadanos.

De acuerdo con el trabajo realizado por la estudiante de trabajo social en el abordaje del ciclo de la violencia en los procesos de seguimiento a las MP, se evidencia un impacto positivo en las participantes y en la institución en donde la comisaría de familia resalta la labor, el trabajo en articulación que realizó con activistas defensoras de los derechos de las mujeres y el compromiso de la estudiante en todo el proceso de las prácticas profesionales en la cual también recibió comentarios positivos por parte de las usuarias quienes indicaron que los espacios de formación les permitió adquirir conocimientos sobre un ciclo de violencia, tipos de violencia, rutas de atención, entre otros.

También es necesario que las instituciones como lo son las Comisarias de Familia sigan brindando esos espacios para la formación de estudiantes de trabajo social y otras áreas, las y los trabajadores sociales tenemos un gran desafío respecto a la problemática social de violencia contra la mujer y es que debemos asumir la responsabilidad y el compromiso profesional de aportar a la deconstrucción de las prácticas machistas que son

las que perpetúan la violencia de género y le arrebatan la vida a las mujeres. Por lo tanto, es fundamental que se siga fortaleciendo el trabajo entre la Corporación Universitaria Minuto de Dios y las Comisarias de Familia mediante charlas a los estudiantes sobre atención en casos de violencia con un enfoque de género para que así se realice un trabajo colaborativo entre la universidad, el programa, el estudiante y la Comisaria con un mismo objetivo en común disminuir los casos de violencia de género en el municipio de Soacha.

Reflexiones de fondo

En primer momento es pertinente resaltar el enfoque que se dio en la práctica profesional en el abordaje de los seguimientos a las MP a través de la implementación de talleres formativos los cuales tenían el objetivo de verificar el cumplimiento de la MP mediante estos espacios se trataron temas referentes a la prevención de la violencia de género como se ha mencionado en toda la sistematización el instrumento de seguimiento a las medidas es un documento estandarizado en todas las Comisarias de Familia el cual busca garantizar los derechos y terminar la violencia. Si bien, ayuda a prevenir hechos de violencia, este instrumento no impide que la mujer violentada regrese nuevamente a un ciclo de violencia, por lo cual es necesario que fortalecer dicho instrumentó mediante acciones pedagógicas orientadas a la prevención de las violencias de género.

En un segundo momento, es importante hacer un llamado a los funcionarios de las Comisarias de Familia y profesionales en trabajo social a brindar una atención de calidad integral desde el respeto y la empatía, desafortunadamente la violencia contra la mujer es una problemática social que se ha venido normalizado y naturalizando en una sociedad donde la cultura patriarcal sigue predominando en las diferentes esferas de una sociedad. La normalización de la violencia contra la mujer tiene como consecuencia la dificultad de las mujeres en el ejercicio de buscar protección y garantía para la no vulneración de sus derechos y más aun cuando son los funcionarios públicos quienes judiciales si en estas decisiones no hay una mirada con enfoque de género es minimizada e invisibilizada de la

problemática social. Desde el rol profesional de un trabajador social se deben promover espacios y desarrollar espacios formativos tanto con usuarios, funcionarios y la sociedad en general orientados a la promoción y defensa de los derechos humanos con justicia social teniendo como objetivo la erradicación de la problemática y un cambio en una cultura tan machista patriarcal.

Para concluir, la profesión de trabajo social debe seguir dirigiendo estrategias, para abordar la violencia contra la mujer con un enfoque de género y una mirada feminista entendiendo que las violencias que nos atraviesan a las mujeres hacen parte de las desigualdades de género que históricamente han hecho parte de nuestra vida cotidiana.

Referencias

Abella, M. C., del Pilar Ahumada, M., Oviedo, M., Ramos, L. M., & Torres, K. (2017). La violencia intrafamiliar en Colombia, leyes de protección, ruta de atención y motivaciones de abandono del proceso judicial. *Revista Navarra Jurídica*, 1(1), 6-25.

Ander-Egg, E., Rojas, M. C., & Mamani, A. F. (1986). *Diccionario del trabajo social* (Vol. 1). Plaza & Janes.

Arias, I., González, A., Salomón, H., Castaño, A., Cetarez, A., Rojas, N., Otálora, L., Cubides, I., Bresci, A., Mejía, B., Torres, J. y Briceño, A. (2023). Armonías y distorsiones en lo comunitario : experiencias de sistematización. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Banch M. (1996). Violencia de género. *Revista venezolana de análisis de coyuntura*, 2(2), 11-23.

Centro universitario Minuto de Dios (sf) Fundamentación de líneas de profundización practica profesional

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=34054

Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 248 de 1995. Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37821>

Elboj, C., & Eugenio, L. R. (2010). Trabajo social y prevención de la violencia de género. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 1(2), 220-

Ferreira Bertolotto, S. (2003). Mujer y violencia familiar.

Guzmán, M. C., Tejada, C. Y. R., & Cano, J. M. (2017). Metodología de intervención en trabajo social. *Editorial Shaad. México*.

Jara Holliday, Oscar. La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos políticos – 1ed. Bogotá: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, 2018. 258 pp Primera edición, Colombia ISBN impreso: 978-958-8045-47-4 ISBN PDF: 978-958-8045-48-1

Lamich Collado, A. (2019). Justicia de género y movimiento social feminista: un análisis desde la perspectiva de Nancy Fraser.

Ledesma Rivero, L. (2022). La violencia vicaria: Una forma de violencia machista.

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008 . Por el cual se dictan Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

Martinez, M. P., Borré, G., Linares, P., Garzón , A., Godoy, C., Bohorquez, I., & Libreros , M. (2023). Guía para nadar en aguas profundas. Bogotá.

Maxcyclak, A. M. (2012). Ministerio de justicia y derecho. *Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género* . Bogotá.

Ministerio de Justicia y derecho (2015) instrumentos para la atención y prevención de la violencia de género. Bogotá

Osborne, R. (2009). La violencia de los modelos de género, Apuntes sobre violencia de género. Edicions Bellaterra.

Pérez, M. M. C., & Calvera, J. F. M. (2013). Descripción y caracterización del Ciclo de Violencia que surge en la relación de pareja. *Tesis Psicológica*, 8(1), 80-88.

Polvillo Avilés, M. J., Torres Enamorado, D., Ayuga Luque, M. Á., Rodríguez Hinojosa, A., Real Pérez, C., Rodríguez Cea, P., & Casado Mejía, R. M. (2016). Estereotipos patriarcales y cuidados familiares. In *Mujeres e investigación*.

Ruiz Botero, L. (2001). La sistematización de prácticas. Recuperado de:

www.oei.es/historico/equidad/liceo.PDF

Soacha, Alcaldía Municipal de. (2023). Obtenido de
<https://www.alcaldiasoacha.gov.co/Paginas/default.aspx>

Vasquez , S., Beltran , G., Katherine, T., López , M., Lina, G., Doria, M., . . . González Marulanda, A. (2021). Marco de justicias con enfoque de género.

Walker, L. E. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Bilbao: Desclee de Brouwer.